

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

# Gobierno de la Ciudad de México

## Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México "C5"

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

MAYO 2019



C5

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ÍNDICE

CONCEPTO	PÁG.
<b>1. GENERALIDADES DE LA CONVOCANTE</b> .....	4
1.1. Identidad y Facultades.....	4
1.2. Definición de Términos.....	5
<b>2. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> .....	5
2.1. Responsables del procedimiento de Licitación Pública Nacional .....	5
2.2. Responsable de la supervisión, control y seguimiento de la implementación del "C2 Central de Abasto" .....	6
2.3. Dirección General de Contralorías Ciudadanas y Órgano Interno de Control .....	6
<b>3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> .....	6
3.1. Descripción de la Implementación del C2.....	6
3.2. Especificaciones.....	7
3.3. Lugar, plazo y horario .....	7
3.4. Vigencia del contrato.....	7
<b>4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> .....	7
4.1. Lugar, fecha y horario de la Licitación Pública Nacional.....	7
4.2. Visita a las Instalaciones del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México.....	7
4.3. Consulta de bases, costo y forma de pago.....	8
4.4. Modificaciones que se podrán realizar a las presentes Bases.....	8
4.5. Modificaciones a los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional. ....	8
<b>5. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPUESTAS:</b> .....	08
5.1. Instrucciones para elaborar la propuesta y Presentación de la propuesta.....	09
5.2. Presentación de la propuesta.....	10
5.2.1 Documentos legales .....	10
5.2.2 Documentos administrativos.....	10
5.2.3 Propuesta técnica .....	14
5.2.4 Propuesta económica.....	15
<b>6. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> .....	15
6.1. Junta de Aclaración de Bases. ....	15
6.2. Acto de apertura del sobre (primera etapa) .....	16
6.3. Emisión del fallo (segunda etapa). ....	17
<b>7. EVALUACIÓN</b> .....	18
<b>8. ADJUDICACIÓN</b> .....	18
<b>9. GARANTÍAS</b> .....	19
9.1. Para garantizar la formalidad de la propuesta.....	19
9.2. Cumplimiento del contrato.....	19
9.3. Entrega de garantías.....	20
9.4. Señalamientos respecto a las garantías.....	20
<b>10. FIRMA DEL "CONTRATO"</b> .....	21

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

<b>11. CONDICIONES NO NEGOCIABLES DEL "CONTRATO"</b> .....	21
<b>12. MODIFICACIÓN AL "CONTRATO"</b> .....	21
<b>13. SANCIONES</b> .....	21
13.1. Se hará efectiva la garantía de formalidad de las propuestas cuando: .....	21
13.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del "Contrato" cuando: .....	22
13.3. Penas convencionales.....	22
13.4. Rescisión del "Contrato", cuando: .....	22
<b>14.- SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "CONTRATO", CUANDO:</b> .....	23
<b>15. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.</b> .....	23
<b>16. PAGOS</b> .....	23
16.1 Facturación.....	24
16.2. Impuestos y derechos.....	24
16.3. Anticipos.....	24
<b>17. DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES"; SUSPENSIÓN TEMPORAL, REANUDACIÓN; CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN:</b>	25
17.1. Se desechará y/o descalificará al "Licitante" que: .....	25
17.2. La "Convocante" se abstendrá de recibir propuestas cuando: .....	25
17.3. Suspensión temporal o definitiva.....	25
17.4. Reanudación de la Licitación .....	26
17.5. Declaración de Licitación desierta.....	26
<b>18. CONFIDENCIALIDAD</b> .....	26
<b>19. INCONFORMIDADES</b> .....	26
<b>20. CONTROVERSIAS</b> .....	27
<b>ANEXO I</b> .....	28
<b>ANEXO II</b> .....	30
<b>ANEXO III</b> .....	32
<b>ANEXO IV</b> .....	33
<b>ANEXO V</b> .....	34
<b>ANEXO VI</b> .....	36
<b>ANEXO VII</b> .....	37





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES  
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**El Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México**, en adelante "**La Convocante**", en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 36, 37, 38, y 39, 39 bis, 43 y 44, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 36, 37, 42 y 48, de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en el segundo piso de la Calle Cecilio Robelo N° 3, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, con teléfonos para efectos de este procedimiento 5036-3000, Ext. 15230 y 15237 y a los correos electrónicos: [maquilarr@c5.cdmx.gob.mx](mailto:maquilarr@c5.cdmx.gob.mx), [dcaballeroq@c5.cdmx.gob.mx](mailto:dcaballeroq@c5.cdmx.gob.mx) y [fbalderasy@c5.cdmx.gob.mx](mailto:fbalderasy@c5.cdmx.gob.mx), convoca a las personas físicas y morales nacionales interesadas en participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No: C5/LPN/003/2019, para la "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, de conformidad con las siguientes:

## B A S E S

Los "Licitantes" se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

De conformidad con el artículo 5° de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, así como, el numeral 4, subnumeral 4.1.2 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

### 1. GENERALIDADES DE "LA CONVOCANTE"

#### 1.1. Identidad y Facultades

El Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México "C5", es un Órgano Desconcentrado, adscrito a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, Artículos 3 Fracción II, 11 Fracción I y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo primero del Decreto por el que se crea el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de diciembre de 2015, cuyo objeto es la captación de información integral para la toma de decisiones en materia de protección civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su centro integral de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización de que disponga; la vinculación con los Órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e Instituciones y Organismos Privados, así como la administración y operación de los servicios de atención de llamadas a Emergencias 066 ahora 911 CDMX y denuncia anónima 089.

El Mtro. Juan Manuel García Ortega, fue designado Coordinador General del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, mediante

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

nombramiento de fecha 05 de diciembre de 2018 y cuenta entre otras, con la facultad para suscribir contratos, convenios, incluyendo la rescisión y terminación anticipada de éstos, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto, fracción VIII del Decreto por el que se crea el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México.

## 1.2. Definición de términos

Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

<b>"Convocante"</b>	Al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México.
<b>"Licitante"</b>	A la persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
<b>"Proveedor"</b>	A la persona física o moral que celebre contratos con carácter de proveedores de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Delegaciones de la Administración Pública de la Ciudad de México.
<b>"Ley"</b>	A la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
<b>"Reglamento"</b>	Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
<b>"Contrato"</b>	Al acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Entidades y Delegaciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la "Ley".

## 2. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

### 2.1. Responsables del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Para este procedimiento el servidor público responsable de la presente Licitación es el C.P. Francisco Saldaña Liahut, Director General de Administración y Finanzas en el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México y será asistido por el Lic. Mario Aguilar Reyes, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, y la Lic. Dulce Araceli Caballero Guevara, Jefa de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, quienes llevarán a cabo los eventos y emitirán las actas, dictámenes y fallo, suscribiendo dichos documentos los servidores públicos facultados para ello.

### 2.2. Responsable de la supervisión, control y seguimiento de la Implementación del "C2 de la Central de Abasto de la Ciudad de México.

La Dirección General de Administración de Tecnologías, será la responsables del adecuado seguimiento, supervisión y control de la Implementación del Centro de Comando y Control C2



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES  
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

de la Central de Abasto de la Ciudad de México, así como el establecer las reglas y políticas a las cuales se sujetará el proveedor cuando éste resulte adjudicado.

### 2.3. Dirección General de Contralorías Ciudadanas y Órgano Interno de Control

La convocante solicitará la presencia de un representante de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas así como del Órgano Interno de Control en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México al procedimiento de Licitación Pública Nacional, los cuales actuarán en el ámbito de su competencia, además de verificar que la celebración de los actos que deriven de este procedimiento se realicen conforme a la normatividad vigente.

## 3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

### 3.1. Descripción del Proyecto de "Implementación del Centro de Comando y Control C2 de la Central de Abasto de la Ciudad de México".

La implementación del "C2 Central de Abasto" objeto de esta Licitación se encuentra descrito en forma detallada como partida única en el **Anexo Técnico**, de estas bases, respecto de la Implementación del Centro de Comando y Control C2 de la Central de Abasto de la Ciudad de México.

### 3.2. Especificaciones.

Las propuestas técnicas sobre la implementación, se presentará respetando las condiciones establecidas en el **Anexo Técnico** de estas bases. Cada participante sólo podrá presentar una propuesta, por lo que no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares o equivalentes.

La contratación correspondiente a la "Implementación del Centro de Comando y Control C2 de la Central de Abasto de la Ciudad de México", se realizará conforme al presupuesto disponible autorizado para la implementación.

Con el objeto de garantizar la buena ejecución de la implementación, el "Licitante", deberá realizar la visita al inmueble donde se llevará a cabo la implementación del "C2 Central de Abasto" (**VISITA EN SITIO Y EN CAMPO**), en la fecha establecida en el numeral 4, subnumeral 4.1 "Lugar, fecha y horario de la Licitación Pública Nacional" y subnumeral Lo anterior, con el fin de conocerlos e incluir en su propuesta técnica el equipamiento adecuado para atender la implementación del "C2 Central de Abasto".

Para validar cada visita, la Dirección General de Administración de Tecnologías, requisitará la constancia de la visita señalada en el **FORMATO ANEXO VII** de las bases de la presente Licitación. El formato debe incluirse en la propuesta técnica, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción XXIV de la "Ley". Por lo que será motivo de descalificación la no presentación de la constancia de visita al inmueble.

### 3.3. Lugar, plazo y horario de la Implementación del Centro de Comando y Control C2 de la Central de Abasto de la Ciudad de México:

La implementación se efectuará en el lugar, plazo y horario de acuerdo al Anexo Técnico de estas bases.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

### 3.4. Vigencia del contrato:

La vigencia del contrato de la Implementación del Centro de Comando y Control C2 de la Central de Abasto de la Ciudad de México requeridos en la presente Licitación será a partir del día siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

## 4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

### 4.1. Lugar, fecha y horario de la Licitación Pública Nacional.

Los eventos relativos a la presente Licitación tendrán lugar en el "Auditorio" de la "Convocante", ubicado en planta baja de la Calle Cecilio Róbelo N° 3, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960.

Evento	Fecha	Horario
Publicación de Convocatoria	14 de Mayo de 2019	No aplica
Periodo de Ventas de Bases	14, 15 y 16 de mayo de 2019	09:00 a 15:00 horas
Visita a las Instalaciones	17 de mayo de 2019	09:00hrs y 12:00 hrs
Junta de aclaración de bases	20 de mayo de 2019	11:00 hrs.
Primera etapa: Acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica	27 de mayo de 2019	11:00 hrs.
Segunda etapa: Acto de fallo	03 de junio de 2019	17:00 hrs.
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación	<a href="https://www.c5.cdmx.gob.mx">https://www.c5.cdmx.gob.mx</a>	

### 4.2 Visita a las Instalaciones del "C2 Central de Abasto"

La visita a realizar a las instalaciones de la Central de Abastos de la Ciudad de México (EN SITIO Y EN CAMPO), se llevarán a cabo de conformidad con el siguiente calendario:

Sitio	Fecha	Horario
<b>CEDA</b> Avenida Canal de Río Churubusco S/N esquina Canal de Apatlaco, Colonia Central de Abastos, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México.	17-mayo-2019	1er Visita 09:00 hrs 2da Visita 12:00 hrs

La Convocante entregará a los Licitantes durante el periodo de venta de bases, Recibo de Pago de bases (de conformidad con lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.2.1 requisito 9 de las bases de Licitación Pública Nacional), así como Croquis del Lugar y especificaciones para las visitas.



C5

GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Se llevarán a cabo dos visitas a las instalaciones del "C2 Central de Abasto", motivo por el cual la convocante asignará a los "Licitantes" el horario de visita, tomando en cuenta el número de Licitantes participantes.

#### 4.3 Consulta de bases, costo y forma de pago.

El pago de las bases será a través de ventanilla bancaria a la cuenta 65501123467 de Banco Santander (México), S.A., a favor del **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ SECRETARÍA DE FINANZAS/ TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL**(se considera Distrito Federal sólo para efectos de pago de bases) y con la siguiente referencia C5/LPN/003/2019 y Clave del Registro Federal del Contribuyente del interesado con costo de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), o en el domicilio de la "Convocante", a través de Cheque Certificado o de caja expedido por Institución Bancaria, a favor del **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ SECRETARÍA DE FINANZAS/ TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL**(se considera Distrito Federal sólo para efectos de pago de bases), con un costo de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.). Cabe destacar que la "Convocante" **NO RECIBIRÁ** pago de las bases en EFECTIVO, en el domicilio de la misma.

#### 4.4 Modificaciones que se podrán realizar a las presentes Bases.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 37 de la "Ley", las Bases del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, podrán modificarse, siempre y cuando no implique la sustitución, variación o disminución sustancial de la implementación requerida originalmente, las que podrán realizarse en la Junta de Aclaración de Bases, debiendo observar el siguiente procedimiento:

Las precisiones y/o aclaraciones que se deriven de la Junta de Aclaración de Bases, formarán parte integrante de las Bases originales y serán de cumplimiento obligatorio para todos los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43 párrafo quinto de la "Ley".

En el caso de que se realicen modificaciones a la convocatoria, se harán del conocimiento de las personas que hayan adquirido bases mediante notificación personal. En el caso de que se realicen modificaciones a las bases de la licitación, no será necesario notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración de Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de la licitación y se notificará personalmente a aquellos que habiendo adquirido las bases, no asistieron a dicha junta.

#### 4.5 Modificaciones a la implementación del Centro de Comando y Control C2 de la Central de Abasto de la Ciudad de México objeto de esta Licitación Pública Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44 de la "Ley", en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del fallo, la "Convocante" podrá modificar hasta un 25% la cantidad, monto o plazo de la implementación, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

### 5. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPUESTAS:

Participan en esta Licitación Pública Nacional, tanto personas físicas como morales Nacionales, cuyo giro u objeto social estén relacionados con el objeto de esta Licitación Pública Nacional.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES  
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta, si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes, será descalificada toda la propuesta.

La información presentada por parte de los licitantes en el presente procedimiento, será salvaguardada en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

### 5.1. Instrucciones para Elaboración y Presentación de la propuesta

En apego a lo establecido en los artículos 33 fracción XV y 38 de la "Ley", los participantes deberán presentar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, conteniendo: la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, dicho sobre deberá estar identificado con el número del proceso de la Licitación Pública Nacional y el Nombre o Razón Social del participante.

Las copias de la documentación legal presentada, serán cotejadas por el servidor público responsable, para lo cual deberá tener a la vista los documentos originales, para los efectos legales que sean requeridos con posterioridad.

La documentación que integra la propuesta deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México; a la atención del C.P. Francisco Saldaña Liahut, Director General de Administración y Finanzas, con domicilio en Calle Cecilio Róbelo N° 3, Colonia del Parque, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México.
- b) Señalar el número de la Licitación Pública Nacional.
- c) La documentación que conforma la propuesta administrativa, técnica y económica, deberán ser elaboradas en hoja membretada del participante, sin tachaduras, ni enmendaduras y firmados en forma autógrafa por la persona que tenga poder legal para ello.
- d) Las propuestas que preparen y presenten los participantes, así como la documentación, deberán redactarse en idioma español.
- e) Toda la documentación incluida en las propuestas de los participantes deberá indicar la fecha de elaboración.
- f) Considerar precios unitarios en Moneda Nacional sin I.V.A., que serán los vigentes hasta el total cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional.
- g) Las propuestas técnicas y económicas, así como los manifiestos de los participantes, se deberán presentar impresas y en original.

**Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los "Licitantes".**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

## 5.2. Presentación de la propuesta.

Para agilizar el manejo de la información, la documentación deberá presentarse foliada, con separadores e indicadores para su pronta revisión (el no presentarlo de esta manera no será motivo de descalificación) de acuerdo a lo siguiente:

### 5.2.1 Documentos legales (se deberán entregar dentro del sobre único originales ó copias certificadas y copias fotostáticas legibles para su cotejo, los originales serán devueltos una vez concluida la etapa de apertura de la propuesta).

1. Identificación oficial vigente y legible con fotografía del "Licitante" o representante legal (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).
2. Quien suscriba la propuesta, deberá acompañar los documentos notariales que lo acrediten como representante de la persona física o moral con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.
3. Para el caso de personas morales, Acta Constitutiva para constatar el objeto social o giro de la empresa, el cual deberá estar relacionado con la Implementación del Centro de Comando y Control C2 de la Central de Abasto de la Ciudad de México objeto de esta Licitación, debiendo constar en la misma, el sello de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal hoy Ciudad de México, o su equivalente en la entidad federativa que le corresponda, así como sus modificaciones.
4. Para el caso de las personas físicas, deberán acreditar su personalidad con identificación oficial vigente con fotografía (Pasaporte, Cédula Profesional o Credencial para Votar), así como la nacionalidad mexicana con acta de nacimiento, su aviso de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual deberá señalar la actividad preponderante, así como sus modificaciones, la cual deberá estar relacionada con la Implementación del Centro de Comando y Control C2 de la Central de Abasto de la Ciudad de México objeto de esta Licitación.
5. Comprobante de domicilio a nombre del participante (recibo de luz, agua, teléfono y boleta predial), con una antigüedad no mayor a 3 meses.
6. Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).

### 5.2.2 Documentos administrativos (se deberán entregar originales, dentro del sobre único)

1. *Curriculum Vitae* del "Licitante" firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
2. De conformidad con lo establecido en el Lineamiento décimo tercero y los artículos tercero y cuarto transitorios de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses, se informa que los servidores públicos de este Centro que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento son los siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA		CARGO
1	Mtro. Juan Manuel García Ortegón	Coordinador General del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México "C5"
2	C.P. Francisco Saldaña Liahut	Director General de Administración y Finanzas
3	Lic. Mario Aguilar Reyes	Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios
4	C. Diana Torres García	Jefa de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios
5	Lic. Dulce Araceli Caballero Guevara	Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales
6	Lic. Edith Palomera Mancilla	Directora General de Administración de Tecnologías
7	Lic. Víctor Manuel López Ordaz	Coordinador de Finanzas
8	Lic. Rodolfo Hernández Castañeda	Director de Tecnologías de Redes y Equipo de Misión Crítica
9	C. Jesús Daniel Pérez González	Director de Infraestructura y Mantenimiento
10	Lic. Elizabeth Campos Chavarría	Directora de Administración y Proyectos de Sistemas de Información

Todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. (**requisitar FORMATO ANEXO II**).

- 3.- Carta en la cual manifieste que bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios
4. Carta en la cual manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la "Ley".
5. Carta en donde indique el nombre, número telefónico, la denominación o razón social del "Licitante", domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México así como nombrar un apoderado con facultades suficientes para que lo represente dentro de esta jurisdicción, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES  
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

6. Carta en la que el "Licitante" se obliga a asumir toda la responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.
7. Carta indicando que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos.
8. Carta en la que manifieste, que tiene plena capacidad de respuesta, cuenta con los recursos técnicos y solvencia económica para llevar a cabo la implementación del "C2 Central de Abasto" y para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación.
9. Recibo de pago de bases expedido por la "Convocante", que se entregará en las oficinas de la convocante, **durante el periodo de venta de bases**, para lo cual el "Licitante" deberá presentar original del comprobante de depósito ó cheque certificado, en términos de lo establecido en el numeral 4.3 de las bases de esta Licitación.
10. Carta en donde se establezca la garantía contra vicios ocultos de la implementación del "C2 Central de Abasto" objeto de esta Licitación, durante la vigencia del contrato y hasta por 12 meses posteriores a la misma.
11. Carta en la cual el "Licitante", durante el proceso licitatorio y en caso de resultar adjudicado, se compromete a que todos los empleados que participen en la firma del contrato y en la implementación del "C2 Central de Abasto", se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual y los efectos derivados de dicha contratación entre la "Convocante" y el "licitante" adjudicado.
12. Declaración anual de 2018 y declaraciones provisionales mensuales de enero, febrero y marzo de 2019 de los impuestos de I.S.R. e I.V.A., así como el comprobante de pago debidamente acreditados con el sello de la institución bancaria ante la cual fue presentada o constancia de pago mediante vía electrónica (original y copia legible para su cotejo).
13. Carta en la que manifieste que conoce, acepta y se somete a la aplicación de la "Ley".
14. Manifestación por parte del "Licitante", respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (**requisitar FORMATO ANEXO I**).
15. De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; el "Licitante", deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique): Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES  
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto sobre tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y/o Derechos por el suministro de agua.

En caso de que se encuentre en trámite, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de la propuesta el comprobante de trámite (original y copia legible para su cotejo) realizado ante la Administración Tributaria Correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; sin embargo se aclara que el "Licitante" que resulte adjudicado en este procedimiento de Licitación Pública Nacional deberán presentar previo a la formalización del "Contrato" la Constancia de Adeudos respectiva.(original y copia legible para su cotejo).

Los "Licitantes" cuya causación de las contribuciones mencionadas, es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron (original y copia legible para su cotejo).

En caso de no aplicarles dicho requisito y/o contribuciones (Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto sobre tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y/o Derechos por el suministro de agua) deberá presentar carta expresando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica.

La "Convocante" podrá verificar en cualquier momento la veracidad de dichos datos, sancionando con la rescisión del contrato o pedido a aquellas empresas o personas físicas que incumplan con las obligaciones antes referidas.

16. Carta en la que el "Licitante" manifieste que cualquier relación con el personal que ocupe para dar cumplimiento al contrato respectivo, el Licitante acepta ser el único patrón y consecuentemente el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5) y/o en contra de la "Convocante", reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México "C5".
17. Respecto de la obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y de conformidad con el numeral 4, subnumeral 4.7.9 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, deberá presentar la siguiente documentación:
  - a) Opinión Positiva de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social vigente, la cual es emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - b) Relación de Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de contratación.
  - c) Comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones (original y copia legible para cotejo).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

18. A fin de dar cumplimiento a las Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, deberá presentar carta en la que indique la estratificación o clasificación de su representada, según el siguiente cuadro:

SECTOR	TAMAÑO
ACTIVIDAD COMERCIAL	Micro empresa (de 1 a 5 empleados)
	Pequeña empresa (de 6 a 20 empleados)
	Mediana empresa ( de 21 a 100 empleados)
SERVICIOS	Micro empresa (de 6 a 20 empleados)
	Pequeña empresa (de 21 a 50 empleados)
	Mediana empresa ( de 51 a 100 empleados)
INDUSTRIA	Micro empresa (hasta 30 empleados)
	Pequeña empresa (de 31 a 100 empleados)
	Mediana empresa ( de 101 a 500 empleados)

Debiendo manifestar el sector al que pertenece y el tipo de empresa que corresponda, de acuerdo al número de empleados por sector.

La "Convocante" podrá verificar en cualquier momento la veracidad de dichos datos, sancionando con la rescisión del contrato o pedido a aquellas empresas o personas físicas que incumplan con las obligaciones antes referidas.

En caso de no aplicarles dicho requisito deberá presentar carta expresando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica.

19. El licitante deberá presentar su inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, conforme a lo establecido en el Artículo 14 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en apego al numeral 4.15.1 de la Circular Uno 2015, así como a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, que fueron emitidos por el Oficial Mayor de la Ciudad de México y publicados en la Gaceta Oficial de la CDMX el 24 de mayo de 2017, así como al Aviso por el que se da a conocer el acuerdo por el que se reforma el Artículo Tercero Transitorio de dichos Lineamientos, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de junio de 2018 y en el que se establece que la "Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores" de la Administración Pública de la Ciudad de México, es exigible como requisito para participar en los procedimientos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a partir del día 3 de septiembre del año 2018, por lo que es requisito presentarla. (original y copia legible para su cotejo).

### 5.2.3 Propuesta técnica (se deberán entregar en original impreso, escaneado y en formato editable)

El "Licitante" deberá presentar en su propuesta técnica:

1. La descripción y especificación completa del proyecto de Implementación del Centro de Comando y Control C2 de la Central de Abasto de la Ciudad de



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES  
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

México, solicitados por la "Convocante" descritos en el anexo técnico de estas bases,

2. Lugar y plazo de la implementación del "C2 Central de Abasto", de conformidad con el **Anexo Técnico** de estas bases.
3. Constancia debidamente requisitada emitida por la convocante (**FORMATO ANEXO VII**), de la visita a la instalación del "C2 Central de Abasto".

#### 5.2.4 Propuesta económica (se deberán entregar en original impreso, escaneado y en formato editable)

El "Licitante" deberá presentar, en su propuesta económica:

1. La descripción completa de la implementación solicitada por la "Convocante", de conformidad con el Anexo Técnico Único.
2. Precios Unitarios por componentes y bienes que conforman la solución, desglosado por subsistema
3. Precios Unitarios por servicios y Subtotales por Subsistemas
4. Importe Total de la Suma de los Subsistemas
5. Impuesto al Valor Agregado desglosado
6. Importe total de la Propuesta en Letra y número
7. La indicación de que los precios serán fijos, netos y unitarios hasta el término de vigencia del "Contrato" correspondiente.
8. Se deberá presentar garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con los numerales 9.1 y 9.3 de estas bases de Licitación Pública Nacional.

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica, si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes, será descalificada toda la propuesta.

En caso de que el importe Total de la propuesta expresada en letra y número difiera, se tomará en cuenta la manifestada en letra.

## 6. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El procedimiento se efectuará en apego al artículo 43 de la "Ley" y 41 de su "Reglamento".

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por la "Convocante" en las presentes bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

### 6.1 Junta de Aclaración de Bases.

En el lugar y hora señalados en el calendario de la presente Licitación Pública Nacional, punto 4.1, se llevará a cabo la Junta de Aclaración de Bases, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los participantes que hubieren adquirido bases, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias, las preguntas podrán elaborarse de conformidad con el Formato propuesto por la Convocante para la Elaboración de Preguntas (ANEXO VI).



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES  
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la "Convocante", ésta especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se solicita a los "Participantes" presentar en el domicilio de la "Convocante", por escrito en idioma español, en original los cuestionamientos o dudas respecto de las bases y Anexo Técnico Único de la Licitación Pública Nacional, y el envío de los cuestionamientos en medio magnético en formato Word, a los correos electrónicos: [maguilarr@c5.cdmx.gob.mx](mailto:maguilarr@c5.cdmx.gob.mx), [dcaballerog@c5.cdmx.gob.mx](mailto:dcaballerog@c5.cdmx.gob.mx) y [fbalderasy@c5.cdmx.gob.mx](mailto:fbalderasy@c5.cdmx.gob.mx), así como la versión en PDF de los cuestionamientos firmados por el Representante de la empresa participante, a más tardar el día 17 de mayo a las 18:00 hrs., con atención al servidor público responsable de llevar a cabo el presente procedimiento. En el entendido de que en la sesión de aclaración de bases se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por escrito y posteriormente a las presentadas de manera verbal.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración de Bases en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente acto.

Se levantará Acta del evento que debidamente formalizada se entregará en copia a los participantes.

La inasistencia de alguno de los participantes a la Junta de Aclaración de Bases será bajo su estricta responsabilidad; sin embargo, la "Convocante" entregará copia del Acta de la Junta de Aclaración de Bases a los "Licitantes" que acudan a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios a solicitarla.

En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de licitación, la convocante estará obligada a entregar copia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de licitación, incluyendo aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

## 6.2 Acto de apertura del sobre (primera etapa)

La primera etapa referente a la **presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica** se llevará a cabo en el lugar y horas señalados en los numerales 4.1 de las presentes bases.

Previo al inicio del acto la "Convocante" verificará que ninguno de los participantes se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva, esto de acuerdo al artículo 39 Bis de la "Ley".

El Representante del Órgano Interno de Control, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por la convocante

De conformidad con el numeral 5., subnumeral 5.2., subnumerales 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3 y 5.2.4 respectivamente, de estas bases de Licitación, la entrega de propuestas se hará por escrito en **un sólo sobre cerrado** de manera inviolable que contendrá: la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica, en ésta última se incluirá la garantía de formalidad de la propuesta.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES  
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

En este acto se abrirá el sobre único, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, cada una de las propuestas, posteriormente se dará lectura a los precios de la propuesta económica.

Todos los participantes rubricarán la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas.

Las propuestas técnicas y económicas de los participantes que sean desechadas, quedarán en custodia de la "Convocante" y serán devueltos aquellos documentos de carácter devolutivo a los quince días hábiles posteriores al fallo, mediante solicitud por escrito del "Licitante".

La "Convocante" levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán los "Licitantes" que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.

Posteriormente se realizará el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica, mismo que mediante dictamen se dará a conocer en el acto de fallo.

### **6.3. Emisión del fallo (segunda etapa).**

La segunda etapa referente a la emisión del fallo se llevará a cabo en el lugar y hora señalados en los numerales 4.1 de las presentes bases.

Previo al inicio del acto la "Convocante" verificará que ninguno de los participantes se encuentre sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva, esto de acuerdo al artículo 39 Bis de la "Ley".

El Representante del Órgano Interno de Control, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por la convocante

La "Convocante" comunicará el resultado del dictamen en junta pública, y el acta que al efecto se levante deberá estar debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, el nombre del "Licitante" que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por la implementación del "C2 Central de Abasto", objeto de la Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará al "Licitante" cuya propuesta no haya sido desechada o descalificada, que en ese mismo acto podrá ofertar un precio más bajo por la implementación del "C2 Central de Abasto" objeto de la presente Licitación, en beneficio de la "Convocante", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la "Convocante", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral "Licitante", lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, atendiendo a los requerimientos indicados en el numeral 5, subnumeral 5.2.1 "Documentos Legales" requisitos 1, 2 y 4 de las presentes bases.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

La "Convocante" vigilará que el mejoramiento de precios en el procedimiento de la presente Licitación, se efectúe respetando las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original. Asimismo evitará que los licitantes incurran en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados. Para lo cual se evitará la comunicación entre los licitantes al momento de efectuar los mejoramientos de ofertas, debiendo ser, invariablemente en el formato previamente establecido.

El "Licitante" estará en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato (**FORMATO ANEXO III**), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro "Licitante".

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, la "Convocante", se llevará a cabo una última ronda entre los Licitantes.

Aquel "Licitante" que haya sido descalificado en la primera etapa del procedimiento de Licitación Pública Nacional, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo, serán presididos por el servidor público designado por la "Convocante" en estas bases, quién será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes bases.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la "Convocante", siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

## 7. EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas conforme al cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas bases.

Las propuestas presentadas por los participantes, referente a la Documentación Legal, Administrativa, Económica, serán evaluadas cuantitativa y cualitativamente por el área Administrativa responsable del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, con forme al numeral 2, subnumeral 2.1 "Responsables del procedimiento de Licitación Pública Nacional" de las presentes bases.

Respecto a la Propuesta Técnica, será evaluada cualitativamente por la Dirección General de Administración de Tecnologías.

## 8. ADJUDICACIÓN

El contrato que se derive de este procedimiento, se adjudicará por partida única a la Persona Física o Moral que de entre los participantes, reúna las características, condiciones y especificaciones técnicas y de calidad solicitadas, así como las mejores condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por "**La Convocante**", y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES  
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes para satisfacer la partida única, se adjudicará a la persona Física o Moral que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo y las condiciones ofrecidas sean las más benéficas para "La Convocante".

## 9. GARANTÍAS

### 9.1. Para garantizar la formalidad de la propuesta

Quienes participen en esta Licitación Pública Nacional, deberán garantizar su oferta de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 fracción I y 75 de la "Ley", artículo 360, fracción I, incisos a), c), d) ó e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que Deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal hoy Ciudad de México, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica, y en la moneda en la que haya presentado dicha oferta, sin considerar impuestos, en cualquiera de las siguientes formas:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia), ésta deberá presentarse de conformidad y en los términos descritos en el **Anexo IV** de las presentes bases. La cual será validada con la institución emisora de dicho instrumento.
- c) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- d) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- e) Billeto de depósito a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

Esta garantía deberá incluirse dentro del sobre que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

Si el "Licitante" opta por presentar la garantía de cumplimiento mediante fianza, ésta deberá presentarse de conformidad con el **FORMATO ANEXO IV** de las presentes bases, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

### 9.2 Cumplimiento del contrato

Con base a lo dispuesto en los artículos 73 fracción III, 75 y 75 BIS de la "Ley", artículo 360, fracción I, incisos a), c), d) ó e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que Deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal hoy Ciudad de México, la garantía de cumplimiento del contrato que deberá otorgar el "licitante" adjudicado, será por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar cualquier contribución y conforme a lo siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia), ésta deberá presentarse de conformidad y en los términos descritos en el **Anexo V** de las presentes bases.
- b) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- d) Billeto de depósito a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

Si el "Licitante" opta por presentar la garantía de cumplimiento mediante fianza, ésta deberá presentarse de conformidad con el **FORMATO ANEXO V** de las presentes bases, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

### 9.3. Entrega de garantías

Las garantías se deberán entregar como sigue:

- a) La del 5% del total de su oferta económica sin incluir impuestos por la formalidad de la propuesta se deberá entregar en la fecha señalada en estas bases para el acto de presentación y apertura de propuestas, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, fianza expedida por institución autorizada o billete de depósito dentro del único sobre cerrado que contenga la documentación.
- b) La garantía del 10% del total de su oferta económica sin incluir impuestos por el cumplimiento del contrato se entregará en el domicilio de la "Convocante", al momento de la firma del "Contrato" respectivo.

### 9.4. Señalamientos respecto a las garantías

La garantía de formalidad de la propuesta permanecerá en custodia de la "Convocante" hasta transcurridos quince días hábiles posteriores al fallo, tiempo en que serán entregadas al "Licitante" que no tengan asignación alguna, mediante solicitud escrita ante la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, en caso de que dichos documentos no sean retirados por el "Licitante" en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados.

El "Licitante" que obtenga la asignación de la implementación del "C2 Central de Abasto", podrá recoger la garantía de formalidad de la propuesta en el momento en que entregue la garantía de cumplimiento del "Contrato".

En caso de no presentar la garantía de cumplimiento del contrato en tiempo y forma, el "Licitante" adjudicado perderá a favor de la "Convocante" la garantía del 5% correspondiente a la formalidad de la propuesta, de acuerdo al artículo 59 párrafo cuarto de la "Ley".

La garantía de cumplimiento del "Contrato" será devuelta, previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 días hábiles posteriores, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.12.4 último párrafo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal

#### 10. FIRMA DEL "CONTRATO".

Los compromisos que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional se formalizarán mediante la suscripción del contrato correspondiente, que se elaborarán de conformidad con las presentes Bases, anexos y demás disposiciones legales aplicables. Así mismo, la firma del "Contrato" resultado de la adjudicación se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores al fallo, en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, ubicada en Calle Cecilio Róbelo N° 3, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960

#### 11. CONDICIONES NO NEGOCIABLES DEL "CONTRATO".

- a) Pena Convencional.- En caso de que el "Licitante" no proporcione la implementación conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**, estará obligado al pago de una pena convencional del 2% sobre el valor total de la implementación del "C2 Central de Abasto", dejada de prestar y/o entregar, con deficiencia o mala calidad sin incluir el I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no deberán exceder el monto total de la garantía de cumplimiento del "Contrato" o en su caso se hará efectiva la misma.
- b) El "Licitante" declarará en el "Contrato" que se firme con motivo de esta Licitación Pública que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales locales.

#### 12. MODIFICACIÓN AL "CONTRATO"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la "Ley", dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la "Convocante" bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad y/o vigencia del contrato, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de la implementación del "C2 Central de Abasto", sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del "Contrato".

#### 13. SANCIONES

##### 13.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de las propuestas cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el "Licitante" no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- b) Los "Licitantes" retiren sus propuestas durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- c) El "Licitante" adjudicado no haga entrega de la garantía para el cumplimiento del "Contrato" en la fecha fijada para tal efecto.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- d) El "Licitante" adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el "Contrato" respectivo en tiempo y forma.

**13.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del "Contrato" cuando:**

- a) La implementación no sea dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) La implementación no se proporcionen a satisfacción de la "Convocante", sea modificado o inadecuado.
- c) La implementación no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas previo análisis del área, estipuladas en el **Anexo Técnico** de estas Bases.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la implementación.

**13.3. Penas convencionales**

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la "Ley", en caso de que el "Proveedor", en las fechas señaladas, no lleve a cabo la implementación objeto de esta "Licitación", la proporcione con deficiencias, mala calidad o fuera de los plazos requeridos, de conformidad con el **Anexo Técnico** de estas bases, estará obligado al pago de una pena convencional del 2% sobre el valor total de la implementación del "C2 Central de Abasto" dejados de prestar y/o entregar, sin incluir el I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no excederán el monto total de la garantía de cumplimiento del "Contrato".

**13.4 Rescisión del "Contrato", cuando:**

De conformidad con el Artículo 42 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que establece:

*"El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente del Distrito Federal o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales, y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para la entrega de bienes o prestación de servicios, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles" (sic).*

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del "Proveedor", previa notificación y audiencia.
- b) Cuando se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones contractuales, o de las disposiciones de la "Ley", así como de las demás que sean aplicables.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- c) En el caso de que el "Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del "Contrato" celebrado, además de la rescisión, suspensión y/o terminación anticipada, según sea el caso, la "Convocante" hará efectiva la garantía respectiva.
- d) La autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que el "Proveedor" no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes de la Ciudad de México.

Asimismo, en el supuesto de que durante la vigencia del "Contrato", el Gobierno de la Ciudad de México a través de las Autoridades Fiscales, detecte el incumplimiento en las obligaciones fiscales por parte del "Proveedor", dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna para el Gobierno de la Ciudad de México, independientemente de la acción que le corresponda ejercitar a las Autoridades Fiscales del Gobierno de la Ciudad de México por dicho concepto.

- e) En caso de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la "Ley".

#### 14.-SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "CONTRATO", CUANDO:

De conformidad con el Artículo 69, Párrafo Tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, *"Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán decretar la terminación anticipada de los contratos, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría por causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente del Distrito Federal, o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno del Distrito Federal"*.

Se podrá suspender temporalmente en todo o en parte el contrato y el pago correspondiente por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

#### 15. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

De conformidad con el artículo 62 de la "Ley", los precios ofertados deberán ser fijos, además netos y unitarios hasta la facturación y a la implementación del "C2 Central de Abasto" a plena satisfacción del Área Usuaría y en Moneda Nacional.

Los "Licitantes" deberán incluir absolutamente todos los gastos e impuestos que se generen durante la implementación del "C2 Central de Abasto".

#### 16. PAGOS

El pago respectivo se efectuará en moneda nacional y será liquidado al Licitante adjudicado dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que "La Convocante" ingrese al sistema de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la solicitud de trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para el efecto emita dicha Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES  
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

### 16.1 Facturación

La validación de la facturación será realizada por la Dirección General de Administración de Tecnologías para la contratación de la "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

El Licitante, que resulte adjudicado en el presente procedimiento, previo cumplimiento de requisitos formales que se estipulan en las presentes Bases y una vez que cuente con el contrato formalizado y para efecto de trámite de pago, deberá estar dado de alta en el Registro de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y darse de alta en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México que se localiza en la página Web de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México [www.finanzas.cdmx.gob.mx](http://www.finanzas.cdmx.gob.mx) y presentarlo con estado de cuenta actualizado, carta expedida por el banco con sello de institución bancaria en la que demuestre que se tiene una relación contractual con dicho banco, ante la Coordinación de Finanzas ubicada en: Calle Cecilio Róbelo No 3, entre Calle Sur 103 y Av. Congreso de la Unión, Colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México, Tel. 50363000 ext. 15237 y 15230.

De no cumplir con este procedimiento, "**La Convocante**", se verá imposibilitada para realizar el trámite del pago respectivo ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

El importe del contrato, será liquidado al "Licitante" adjudicado, en el plazo establecido en el numeral 16 de las presentes Bases, posteriormente a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas y validadas, las que se elaborarán de manera desglosada a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con el R.F.C. GDF9712054NA y domicilio fiscal el ubicado en Plaza de la Constitución s/n, Centro de la Ciudad de México, Área 1, Código Postal 06000.

Para el supuesto de que se realicen pagos en exceso a "Licitante" adjudicado éste deberá reintegrar esas cantidades, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Artículo 64, Párrafo 3º de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 3º de la Ley de Ingresos para la Ciudad de México, así como los Artículos 29, 31 y 35 del Código Fiscal de la Ciudad de México para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Si ocurriera que "**La Convocante**" aplicara pago improcedente a favor del "Licitante" adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

### 16.2. Impuestos y derechos

La "Convocante" pagará al "Proveedor" adjudicado exclusivamente el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

### 16.3. Anticipos

No se otorgarán anticipos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

## **17. DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES"; SUSPENSIÓN TEMPORAL, REANUDACIÓN; CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN:**

### **17.1. Se desechará y/o descalificará al "Licitante" que:**

- a) No presente sus Propuestas en la fecha y hora señalada.
- b) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en Bases y Anexos Técnicos de la presente Licitación Pública Nacional.
- c) Se compruebe que ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios, de conformidad con el Artículo 33, Fracción XX de la "Ley".
- d) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la "Ley".
- e) Cuando hagan la entrega de las Propuestas en dos o más sobres cerrados. (Debe ser un solo sobre cerrado y sellado, aun cuando dentro de éste se encuentren las propuestas en diferentes sobres).
- f) Que la documentación y/o información que sea proporcionada por el proveedor participante carezca de veracidad.
- g) Cuando presente error aritmético en las operaciones de la Oferta Económica y del resultado obtenido, la fianza de formalidad no cubra el 5% de acuerdo a lo solicitado en el Numeral 9 de estas Bases.
- h) Cuando la cantidad ofertada en las Partidas sea mayor a la solicitada.
- i) Cuando en su Propuesta Técnica y/o Económica la descripción de los bienes sea diferente a lo solicitado en el **Anexo técnico** de estas Bases.

### **17.2. La "Convocante" se abstendrá de recibir propuestas cuando:**

Se compruebe que ha acordado con otro u otros "Licitantes" elevar los precios de la implementación del "C2 Central de Abasto" que se licitan.

### **17.3. Suspensión temporal o definitiva**

La "Convocante" podrá suspender esta Licitación en forma temporal cuando se presuma que existen:

- a) Arreglos entre los "Licitantes" que afecten los intereses de la "Convocante".
- b) Otras irregularidades dentro de la Licitación que impidan el desarrollo de la misma.
- c) Por causas de interés general.
- d) Por determinación del Órgano Interno de Control en la Jefatura del Gobierno de la Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- e) Con base a las atribuciones de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto en la fracción IV del lineamiento décimo tercero de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan.

#### 17.4. Reanudación de la Licitación

La "Convocante" podrá reanudar la Licitación si desaparecen las causas que hubiesen motivado su suspensión temporal, previo aviso por escrito a los "Licitantes" que hayan intervenido en la Licitación.

#### 17.5. Declaración de Licitación desierta

La "Convocante" podrá declarar desierta esta Licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna persona física o moral hubiese adquirido las presentes bases.
- b) Cuando nadie se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica.
- c) Si al evaluar las ofertas la "Convocante" observa que los precios ofertados están por encima de los del estudio de mercado.
- d) Si al evaluar las ofertas la "Convocante" observa que los precios ofertados no son convenientes para este Centro.
- e) Ningún "Licitante" presente propuesta, habiéndose registrado.
- f) Al revisar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; técnica y económica ninguno de los participantes cumpla con los requisitos solicitados;
- g) Al analizar cualitativamente las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.

Con base en lo anterior, la "Convocante" procederá conforme a lo establecido en la "Ley".

#### 18. CONFIDENCIALIDAD

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la Licitación Pública Nacional, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los "Licitantes".

#### 19. INCONFORMIDADES

En contra de los actos y resoluciones de "La Convocante", ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, atento en lo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

previsto en el Artículo 88 de la Ley de la Materia en relación con las disposiciones previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

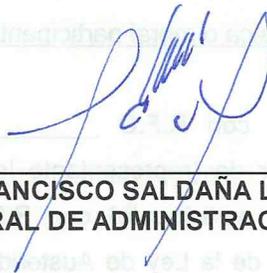
El recurso de inconformidad se tramitará ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo que recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, de conformidad con el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo se podrá llevar a cabo la "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad" en la página de internet de la Contraloría General en [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx)

## 20. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que se deriven de este procedimiento, serán resueltas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**ATENTAMENTE.**



**C.P. FRANCISCO SALDAÑA LIAHUT  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



C5

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO I

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

C.P. Francisco Saldaña Liahut
Director General de Administración y Finanzas
en el Centro de Comando, Control, Cómputo,
Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México
Presente.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en las contribuciones fiscales establecidas con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Presentado por: (nombre de la persona física o moral participante).

El que suscribe (nombre completo), con R.F.C \_\_\_\_\_ y número telefónico \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal o lo que aplique) de la sociedad: (nombre de la persona física o moral participante) con R.F.C., \_\_\_\_\_ declaro conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de las mismas para la participación de mi representada en esta Licitación Pública.

Declaro como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México el siguiente:

Calle:

Número:

Colonia:

Delegación política: código postal:

Con número (s) de teléfono:

Y autorizo al Sr (a): para que en mi ausencia reciba dichas notificaciones.

Nombre de mi representada la sociedad: (nombre de la persona física o moral participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las siguientes obligaciones fiscales a su cargo, previstas correspondientes a los últimos 5 años.

- a. Impuesto predial;
b. Impuesto sobre adquisiciones de inmuebles:

[Firma manuscrita]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- c. Impuesto sobre nóminas;
- d. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos;
- e. Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados;
- f. Impuesto sobre la prestación de bienes de hospedaje;
- g. Derechos por suministro de agua;

(en su caso, continuar enlistando con la demás a las que esté sujeto el participante).

Declaro que las anteriores contribuciones son todas a las que está sujeta mi representada, de acuerdo al Artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México que no he omitido ninguna a las que está obligada.

Acepto a nombre de mi representada: (nombre de la persona física o moral participante), que de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas, a su cargo y en caso de resultar adjudicada con algún contrato, será motivo de suspensión o terminación del mismo, con todos los efectos legales que conlleve.

**Atentamente**

**Nombre y firma del representante legal o persona física**

NOTA: Este formato deberá presentarse en hoja membretada del Participante, con firma en cada una de las hojas útiles (Original).

1	Mtro. Juan Manuel García
2	Lic. María del Carmen Rodríguez
3	Lic. María del Carmen Rodríguez
4	Lic. Diana Torres García
5	Lic. Diana Torres García
6	Lic. Edith Beltrán Mancilla
7	Lic. Víctor Manuel López
8	Lic. Roberto Hernández



C5

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO II

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

C.P. Francisco Saldaña Liahut
Director General de Administración y Finanzas
en el Centro de Comando, Control, Cómputo,
Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México
Presente.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Yo \_\_\_\_\_ en mi carácter de Representante Legal del "Licitante" ó Persona Física \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que los socios directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tenemos, no vamos a tener en el siguiente año o no hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con ninguno de los siguientes servidores públicos de este Centro que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento:

Table with 2 columns: NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA and CARGO. It lists 8 individuals and their respective roles within the organization.

Handwritten signature or initials in blue ink.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA		CARGO
9	C. Jesús Daniel Pérez González	Director de Infraestructura y Mantenimiento
10	Lic. Elizabeth Campos Chavarría	Directora de Administración y Proyectos de Sistemas de Información

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes

Atentamente.

(FIRMA)

(NOMBRE)

(REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA).

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA		CARGO

El precio ofertado en esta licitación deberá ser menor que el precio de las ofertas de los participantes que fueron evaluadas cuantitativa y cualitativamente por la Comisión, por lo que se podrán ser sustituidos por otros servicios de menor calidad.

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA  
(NOMBRE Y FIRMA)  
PROTESTO LO NECESARIO

NOTA: ESTE FIRMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO CON LA FINALIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE UNA O MÁS PROPUESTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**ANEXO III**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS EN JUNTA PÚBLICA**

\_\_\_\_\_, representada por: ( \_\_\_\_\_ **N o m b r e** \_\_\_\_\_ );  
personalidad que acredita con Poder Notarial N° \_\_\_\_\_, original y con Registro  
Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo por la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

PARTIDA	PRECIO MENOR OFERTADO EN PROPUESTA ECONÓMICA	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PRECIO MAS BAJO OFERTADO

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre las propuestas que fueron evaluadas cuantitativa y cualitativamente por la "Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros servicios de menor calidad.

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA  
(NOMBRE Y FIRMA)  
**PROTESTO LO NECESARIO**

NOTA: ESTE FORMATO PODRA SER REPRODUCIDO CON LA FINALIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE UNA Ó MÁS PROPUESTAS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**ANEXO IV**  
**MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE FORMALIDAD DE PROPUESTA**

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

\_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_(2) ( \_\_\_\_\_ M.N.), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_ CON DOMICILIO FISCAL EN \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_, LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_, \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_, TENIENDO POR OBJETO \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

- ( 1 ) NOMBRE DE LA AFIANZADORA
- ( 2 ) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- ( 3 ) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
- ( 4 ) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO.
- ( 5 ) TIPO DE CONCURSO.
- ( 6 ) CLAVE DE CONCURSO.
- ( 7 ) NÚMERO DE LA LICITACIÓN.
- ( 8 ) ÁREA CONVOCANTE.
- ( 9 ) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.
- ( 10 ) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**ANEXO V  
MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

(LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA DEBE SER LA MISMA DEL CONTRATO)

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA \_\_\_\_\_, CON R.F.C. \_\_\_\_\_ CON DOMICILIO FISCAL EN: \_\_\_\_\_ CALLE, COLONIA, DELEGACIÓN Y C.P. \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ CON UN IMPORTE DE: \$ \_\_\_\_\_ CON NÚMERO Y LETRA \_\_\_\_\_, SIN INCLUIR EL I.V.A., CON VIGENCIA DEL \_\_\_\_\_ RELATIVO A: \_\_\_\_\_ OBJETO DEL CONTRATO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA \_\_\_\_\_.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA AFIANZADORA \_\_\_\_\_ EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO; B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; D) QUE LA FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE "EL C5", A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIO; E) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ESTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178,279,280,282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO HAGA EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A "EL PROVEEDOR" Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. (FIN DE TEXTO).

**LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME**

Categoría	Descripción
	1. Numeral, subnumeral, Base y/o Anexo Técnico, página Referencia Preguntas
	2. Numeral, subnumeral, Base y/o Anexo Técnico, página Referencia Preguntas
	3. Numeral, subnumeral, Base y/o Anexo Técnico, página Referencia Preguntas

(FIRMA)  
(NOMBRE)  
(REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA)





C5

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**ANEXO VI  
FORMATO PROPUESTO PARA ELABORACIÓN DE PREGUNTAS**

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**C.P. Francisco Saldaña Liahut**  
**Director General de Administración y Finanzas**  
**en el Centro de Comando, Control, Cómputo,**  
**Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México**  
**Presente.**

Número de Pregunta	Pregunta	Respuesta
1	Numeral, subnumeral, Bases y/o Anexo Técnico, página Referencia  Pregunta	
2	Numeral, subnumeral, Bases y/o Anexo Técnico, página Referencia  Pregunta	
3	Numeral, subnumeral, Bases y/o Anexo Técnico, página Referencia  Pregunta	

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes

Atentamente.

(FIRMA)  
(NOMBRE)  
(REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FISICA).



C5

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO VII

CONSTANCIAS DE VISITA AL INMUEBLE DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS "VISITA A INMUEBLES"	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	
DOMICILIO DEL INMUEBLE	<b>SITIO</b> Avenida Canal de Río Churubusco S/N esquina Canal de Apatlaco, Colonia Central de Abastos, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México.
<b>DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE VISITA</b>	
NOMBRE	FIRMA DEL RESPONSABLE
CARGO	
FECHA	
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE</b>	
NOMBRE	FIRMA DEL RESPONSABLE
FECHA	

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS "VISITA A INMUEBLES"	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	
DOMICILIO DEL INMUEBLE	<b>CAMPO</b> Avenida Canal de Río Churubusco S/N esquina Canal de Apatlaco, Colonia Central de Abastos, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México.
<b>DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE VISITA</b>	
NOMBRE	FIRMA DEL RESPONSABLE
CARGO	
FECHA	
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE</b>	
NOMBRE	FIRMA DEL RESPONSABLE
FECHA	

NOTA: Los horarios, el croquis y lista de requisitos para la visita al inmueble donde se llevará a cabo la Implementación del Centro de Comando y Control C2 de la Central de Abastos de la Ciudad de México, se entregarán a los licitantes que asistan a la instalaciones de la Convocante a cambiar su Recibo de Pago de Bases, durante el periodo de Venta de Bases (14, 15 y 16 de mayo en un horario de 09:00 a 15:00 hrs.).

